



RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7277-2. (2013060789)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: L-UEx2: Posición de la STR "Universidad" que ocupa actualmente.

L-UEx1: Empalme a realizar con línea UEx-1 subterránea, antes de entrar en el centro de seccionamiento UEx.

Final: Celda de línea a instalar en el nuevo centro de seccionamiento.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2(20).

Longitud total en KMS: 0,435.

Emplazamiento de la línea: Cáceres.

Estación transformadora: 1.

Tipo: Prefabricado.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Campus Universitario de Cáceres.

Término municipal: Cáceres.

Calle o paraje: Junto a la Escuela Politécnica.

Finalidad: Instalación nuevo centro de seccionamiento y transformación y enlace líneas "UEx2" Y "UEx1", debido a la construcción de nuevo edificio "contenedor".

Referencia del expediente: 10/AT-7277-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 9 de mayo de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

